

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE **DOCTORADO EN NEGOCIOS Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON APLICACIÓN A PYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA FAMILIAR.**

PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

“Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar”.

Resolución de verificación del Consejo de Universidades 30/09/2010

ANTECEDENTES

Entre las líneas y ámbitos de cooperación a desarrollar por la Universidad de Cantabria (UC) y la Secretaría de Educación Pública de México (SEP), se concretó la organización y desarrollo de un Programa de Doctorado de la UC, para impartir a profesores de Universidades Públicas de México, en el campo de Administración y Dirección de Empresas, con especialidad en Contabilidad y Auditoría.

La UC aprobó en 2005 dicho programa con la denominación de *“Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría”* y para cuyo desarrollo se firmó el correspondiente Convenio de Colaboración entre la UC y la Secretaría de Educación Pública, contando con el apoyo para la coordinación del CUMex y del Programa PROMEP para financiar la estancia de los alumnos en España. Asimismo, se firmaron convenios de colaboración con varias universidades españolas para la participación de profesores investigadores.

El programa se organizó conforme al Real Decreto 778/1998 y comenzó a impartirse para una primera promoción en el curso 2005-06, a la que continuó una segunda, en el curso 2006-07, y una tercera, en el curso 2008-09. Al entrar en vigor la nueva normativa que regula los Estudios Universitarios, el programa se declaró a extinguir, no admitiendo más alumnos desde el curso 2009-10.

El desarrollo del programa ha supuesto la admisión de 44 profesores de universidades públicas mexicanas como alumnos del programa, de los que 15 ya han obtenido el título de doctor. El resto están realizando su tesis doctoral en distinto grado de avance o desarrollando su trabajo de investigación tutelado, salvo 4 alumnos que han causado baja en el programa por no haber superado alguna de las evaluaciones. Destacaríamos que varias tesis doctorales del programa se han realizado en líneas de investigación sobre Pymes y Emprendimiento.

La autoridades de la SEP y del CUMex han manifestado su deseo de continuar la colaboración con la UC para la formación de doctores en el marco de la nueva normativa de doctorado española, dados los excelentes resultados conseguidos por el programa actual y el interés por incorporarle otras especialidades, además de la de Contabilidad y Auditoría, para poder inscribir en el programa a profesores de otras disciplinas de la Empresa.

Además, la UC está desarrollando diferentes acciones de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM -México), que

han llevado a dicha institución a solicitarnos que organicemos un programa para la formación de doctores de su sistema en especialidades relacionadas con el ámbito de la empresa, en particular en Emprendimiento, además de manifestar su interés en la de Contabilidad y Auditoría.

Igualmente el ITESM nos ha solicitado colaborar con su propio programa de doctorado en Administración de Empresas para desarrollar una especialidad en Pymes, que permitiera movilidad de alumnos y profesores. A tal efecto hemos obtenido en 2009 una Ayuda para Acciones Complementarias de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) (C/020265/08) para el Diseño Curricular de la Especialidad de "Administración de PYMES" en el Programa Doctoral, que quedó perfilado en los distintos cursos y líneas de investigación que lo podrían formar. La memoria de esta acción ha servido de base para una de las líneas de especialidad de la propuesta que se está presentando.

Por otra parte la UC tiene tres Cátedras que desarrollan sus actividades en los ámbitos que se recogen en la propuesta de Programa de Doctorado que se presenta: la Cátedra Pyme, dirigida por el Grupo de Investigación de Contabilidad y Auditoría, que cuenta con el patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y el Banco Santander; la Cátedra de Empresa Familiar, patrocinada por el Banco Santander y perteneciente a la Red de Cátedras del Instituto de Empresa Familiar; y la Cátedra Bancaja de Jóvenes Emprendedores.

También resaltar la colaboración que desde la Cátedra Pyme de la UC se viene realizando durante los últimos años, en coordinación con los grupos de investigación de otras universidades españolas, en particular con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, y extranjeras, así como con instituciones públicas, para realizar diferentes proyectos de investigación de análisis estratégico para el desarrollo de la Pyme, que finalmente han propiciado la construcción de una Red Internacional de Investigadores en Pymes, con especial proyección en el ámbito Iberoamericano. Estas experiencias también han servido para un mejor diseño de las líneas de investigación del programa cuya propuesta se presenta.

Finalmente destacar que el Programa de Doctorado "*Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría*", ha sido reconocido en 2010 con el *Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y Doctorado en Iberoamérica*, concedido por la Asociación Universitaria de Postgrado (AUIP).

En función de todo lo anterior, y conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se realiza la adaptación de las mismas al Espacio Europeo de Educación Superior, la UC ha decidido proceder a una revisión del Programa de Doctorado "*Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría*", declarado a extinguir, para ofrecer una formación más amplia y adaptada a las necesidades actuales, a la vez que dar una respuesta adecuada a las peticiones de colaboración por parte de la SEP-CUMex, el ITESM, y las que puedan provenir de otras posibles instituciones, para la formación de doctores en los ámbitos, líneas o especialidades de investigación recogidos en el nuevo Programa de Doctorado que se propone como heredero del anterior.

Tomando, pues, como base su contenido y el modelo de organización y desarrollo, se propone el Programa que se detalla en esta memoria, bajo el título "**Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar**", que se caracteriza por comprender tres ámbitos, líneas o especialidades de investigación:

- Contabilidad y Auditoría.
- Dirección Estratégica de Negocios y su Aplicación a las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Emprendimiento y la Empresa Familiar.

Su periodo formativo está constituido por el *Master en Dirección de Empresas (MBA)*, informado favorablemente por ANECA con fecha 06/03/2007, presentado a verificación por el procedimiento abreviado para adaptarse al Real Decreto 1393/2007 y verificado por el Ministerio de Educación.

INTRODUCCIÓN

El “**Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar**” tiene como objetivo general la formación de investigadores para la obtención del título académico de Doctor en el ámbito de la empresa, haciendo énfasis, en particular, en:

- a) la investigación en metodologías y líneas de investigación en Contabilidad y Auditoría,
- b) en la investigación aplicada a la dirección estratégica de negocios con aplicación a la pequeña y mediana empresa, y
- c) en la investigación de la gestión del emprendimiento y empresa familiar.

El Programa consta de dos periodos: de formación y de investigación organizada.

El periodo de formación:

Está constituido por el *Master en Dirección de Empresas (MBA)* de la UC, que ha sido verificado por el Ministerio de Educación, y dará acceso al programa de doctorado.

Asimismo, pueden acceder al programa de doctorado, y se considera que tienen superado el periodo de formación, aquellos estudiantes que estén en posesión de un título oficial español de Master Universitario en Administración y/o Dirección de Empresas, Contabilidad, Finanzas, Dirección Comercial o áreas afines. El órgano competente de la admisión al doctorado valorará la exigencia de complementos formativos específicos para este periodo en el caso de que los estudiantes estén en posesión de títulos oficiales de Master Universitario en otras áreas no afines a las anteriores.

Lo señalado en el párrafo anterior es aplicable a los estudiantes que estén en posesión de título oficial expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor para acceder a los estudios de doctorado.

También pueden acceder al programa de doctorado, y se considerará que tienen superado el periodo de formación, aquellos estudiantes que estén en posesión de un título de Maestría o equivalente en Administración y/o Dirección de Empresas, Contabilidad, Finanzas, Dirección Comercial o áreas afines, obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la UC de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles de Master Universitario y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado.

El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. También es competencia del Centro el acceso y la admisión al periodo de investigación. Conforme a la normativa de la UC los órganos de coordinación académica de los posgrados están constituidos por:

a) Un Coordinador de Posgrado del Centro que deberá ser profesor doctor de la UC, con dedicación a tiempo completo.

b) Al menos un responsable de cada uno de los títulos oficiales de Máster impartidos en el centro así como de cada Programa de Doctorado, en su caso. Si se nombran varios responsables, al menos uno de ellos deberá ser profesor doctor de la UC.

c) Una Comisión Académica de Posgrado del Centro, que se responsabilizará de coordinar los Máster oficiales impartidos en el Centro y de aprobar el acceso y la admisión tanto a dichos Másteres como a los estudios de Doctorado de los Programas de Doctorado del Centro. Esta Comisión será presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y estará formada por los responsables de cada uno de los títulos oficiales de Máster y Programas de Doctorado impartidos por el Centro, incluidos los interuniversitarios y, en su caso, por aquellos otros miembros propuestos por la Junta de Centro.

La composición concreta de estos órganos de coordinación académica será aprobada por la Junta del Centro.

El periodo de investigación organizada:

El periodo de investigación, al que se accede una vez que el estudiante tiene superado el periodo de formación, tiene establecida la exigencia de una formación previa específica en algunas disciplinas en función del ámbito, línea o especialidad de investigación del Programa que quiera realizar el estudiante.

Su finalidad es la nivelación de los conocimientos de los estudiantes y la preparación para la asignación, una vez superada la formación previa específica, de la investigación a desarrollar como tesis doctoral dentro de la especialidad elegida, y del director o directores que la van a dirigir. Durante este periodo cada estudiante tendrá asignado un tutor entre los profesores del doctorado.

Esta formación previa específica está compuesta por varios cursos organizados en cuatro Módulos. El primero está formado por cursos de fundamentos metodológicos en cuanto a investigación en general y su aplicación al ámbito de la investigación en las disciplinas de la empresa. Los otros tres Módulos están constituidos, cada uno de ellos, por cursos que definen cada uno de los ámbitos, líneas o especialidades de investigación que comprende el Programa de Doctorado.

Los estudiantes deberán realizar los cursos del primer módulo y los que conforman el módulo que elijan de los otros tres.

El responsable del Programa de Doctorado podrá proponer a la Comisión Académica de Posgrado del Centro, que es a quién le corresponde la decisión, que los estudiantes, a título individual y en función del programa académico de la titulación acreditada para superar el periodo de formación, puedan quedar eximidos de la formación previa específica, en su totalidad o en parte.

El periodo de investigación es competencia del Departamento de Administración de Empresas de la UC y se desarrollará, bajo la tutela de un doctor o doctores implicados en el Programa que se asigne a cada alumno, una vez superado el periodo de formación.

ESPECIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Al periodo de formación

Al período de investigación

Como se ha indicado antes, la Comisión Académica de Posgrado del Centro es la responsable del acceso y la admisión a ambos periodos del programa.

a) Al periodo de formación:

Acceso:

Los requisitos de acceso al periodo formativo, que como ya se indicó en el apartado anterior está constituido por el *Master en Administración de Empresas (MBA)* de la UC verificado por el Ministerio de Educación, se establecen de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedidor para acceder a las enseñanzas de Master.
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Doctorado.

No obstante, el acceso al título de Master en Administración de Empresas de la UC quedará condicionado al análisis del currículo formativo del estudiante, a partir del cual se determinarán los complementos a cursar, en su caso, ya sean de materias diseñadas específicamente como complementos formativos o de asignaturas de las actuales titulaciones de grado. El número de créditos de complementos formativos a cursar, sumado a los créditos específicos del título al que se pretende acceder, no debe superar los 120 ECTS. De ser necesarios complementos formativos adicionales a los 120 créditos, deberán superarse previamente al acceso al doctorado. (En todo caso, el número de créditos anuales a cursar en materias propias del programa no será superior a 60 ECTS).

Admisión:

En los títulos oficiales de master el proceso de admisión consta de dos fases, y los alumnos preinscritos en la primera fase tendrán preferencia sobre los alumnos

preinscritos en la segunda. Estas fases se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Estudios de Posgrado de la UC.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para el título de master, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso. Análogamente, se podrán establecer cupos diferenciados para el perfil profesional e investigador considerado en el master. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acumuladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca el programa. Todo ello se indicará en la información previa al período de preinscripción de los estudiantes y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

Los requisitos y criterios de admisión se establecen conforme con el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007.

Los criterios de admisión son:

- a) Valoración del expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- b) Valoración de otros méritos académicos que estén debidamente especificados en la propuesta de programa/título.
- c) Valoración de la experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa/título, que esté debidamente establecida en la propuesta de programa/título.
- d) Conocimiento de idiomas con el nivel establecido en la propuesta de programa/título.
- e) Entrevista personal. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.
- f) Calificación obtenida en una prueba general de conocimiento.

La horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores será la siguiente:

- a) El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30% de la puntuación total.
- b) La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30% de la puntuación final.

b) Al periodo de investigación:

Para acceder al periodo de investigación organizada del doctorado es necesario que el solicitante tenga superado el período de formación, por alguna de las vías señaladas.

La Comisión Académica de Posgrado del Centro, a la vista del currículo del alumno y el ámbito, línea o especialidad de investigación del programa de doctorado a la que solicita adscribirse para realizar su tesis doctoral, decidirá una admisión condicionada a que el estudiante supere la formación previa específica que se le exija. En ese momento al estudiante se le asigna un tutor, entre los doctores que participan como profesores del doctorado, para que realice las funciones de apoyo y

seguimiento de esta formación previa específica y le oriente en la preparación del proyecto de tesis doctoral.

Una vez superada la formación previa específica el estudiante presentará el proyecto de tesis doctoral avalado por el tutor que se le ha asignado y la Comisión Académica valorará la adecuación del mismo al ámbito, línea o especialidad de investigación del programa y decidirá su admisión definitiva.

La admisión definitiva supondrá la aceptación del proyecto, su adscripción a uno de los ámbitos, líneas o especialidades de investigación del programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Los estudiantes que hayan obtenido la suficiencia investigadora en programas de doctorado en el ámbito de la Administración de Empresas, podrá acceder al programa de doctorado sin realizar la formación previa específica, si la Comisión Académica considera que el proyecto de tesis doctoral que presenta, avalado por un Director, se adscribe a uno de los ámbitos, líneas o especialidades de investigación del programa.

Los trámites relativos a la realización, presentación y lectura de la tesis doctoral se regirán por la normativa general aplicable y la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

En contenido académico del período de formación incluye el *Master en Administración de Empresas (MBA)* de la UC, verificado por el Ministerio de Educación.

A continuación presentamos una síntesis de la organización de este periodo formativo. Puede verse en detalle en la documentación de la oferta formativa de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UC (www.unican.es).

El programa de Master está organizado para desarrollar en 1 año y consta de un conjunto de asignaturas agrupadas en dos bloques: Módulo Obligatorio y Módulo Optativo, que totalizan 60 cr. ECTS. Adicionalmente los alumnos que no posean titulación de Licenciado en Administración de Empresas debe matricularse y superar las asignaturas del Bloque Complementos de Formación que no figuren en el expediente académico del título que poseen.

1. Bloque de Complementos de Formación: comprende una actividad formativa de 20 cr. ECTS, repartidos en 8 asignaturas de 2,5 cr. ECTS cada una, que comprenden los fundamentos de las distintas disciplinas relacionadas con la empresa.

Estos complementos deberán ser cursados por aquellos estudiantes que no posean el grado de Licenciado en Administración de Empresas.

Los estudiantes que procedan de otras titulaciones se matricularán y deberán superar de este módulo las asignaturas que no hayan cursado y no figuren en el expediente académico de su título (y/o que no hayan sido cursadas en otros estudios de grado), recayendo la decisión última sobre qué asignaturas tiene que matricular el estudiante en la Comisión Académica del Centro.

Antes de efectuar la matrícula el estudiante será informado del número y cuales son dichas asignaturas.

2. Módulo Obligatorio:

Comprende dos bloques en función del perfil seleccionado por el estudiante:

- a) Orientación profesional:** comprende una actividad formativa global de 52,5 cr. ECTS, repartida en:
 - a. 41,5 cr. ECTS, identificada como "Módulo obligatorio MBA" (16 asignaturas de 2,5 cr. ECTS y Simulador en Empresas de 1,5 cr. ECTS),
 - b. 5 cr. ECTS de Prácticas en Empresas, y
 - c. 6 cr. del Proyecto Fin de Master.
- b) Orientación investigadora:** comprende una actividad formativa global de 55 cr. ECTS, repartida en :

- a. 41,5 cr. ECTS, identificada como "Módulo obligatorio MBA" (16 asignaturas de 2,5 cr. ECTS y Simulador en Empresas de 1,5 cr. ECTS),
- b. 7,5 cr. ECTS de asignaturas del "Modulo investigador. Bloque metodológico", y
- c. 6 cr. del Proyecto Fin de Master.

3. Módulo Optativo:

Comprende dos bloques en función del perfil seleccionado por el estudiante:

- a) **Orientación profesional:** comprende una actividad formativa de 7,5 cr. ECTS repartida en 3 asignaturas de 2,5 cr. ECTS cada una, a elegir entre las 15 asignaturas que comprende el bloque de asignaturas de orientación profesional.
- b) **Orientación investigadora:** comprende una actividad formativa global de 5 cr. ECTS, que supone elegir 1 asignatura de 5 cr. ECTS de las 5 asignaturas que comprende el "Modulo Investigador. Líneas de Investigación".

Todos los aspectos de organización, impartición y evaluación de la actividad formativa del Master son los que tiene aprobados y establecidos el propio programa, sustentados en la Normativa de Posgrado de la UC.

ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PREVIA ESPECÍFICA EN EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, este periodo de formación previa específica se considera como complementos formativos necesarios que debe acreditar el estudiante antes de ser admitido definitivamente al periodo de investigación.

Este periodo de formación previa especializada se organiza en dos bloques:

1. Formación metodológica

Será obligatoria para todos los estudiantes que soliciten la admisión, salvo para aquellos casos en los que la Comisión Académica del Centro considere que el estudiante haya cursado las materias que lo forman y figuren en el expediente académico de la titulación que aporten para el acceso.

Esta formación se organiza en dos cursos/seminarios de 4 cr. ECTS cada uno:

- a) Metodología de la investigación científica y su aplicación a la investigación en negocios y gestión de la actividad empresarial.
- b) Análisis de datos: Investigación cuantitativa y cualitativa y su aplicación a la investigación en negocios y gestión de la actividad empresarial.

2. Formación de especialización

Los alumnos deberán elegir uno de los tres ámbitos, línea o especialidades de investigación que tiene el programa de doctorado y dentro de la que van a realizar su investigación de tesis doctoral, y cursar obligatoriamente las materias que lo forman, que son:

2.1. Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría.

Su formación se organiza en cuatro cursos/seminarios de 3 cr. ECTS cada uno:

- a) Investigación en Contabilidad Financiera: Contabilidad Internacional y Mercado de Capitales.
- b) Metodologías y Líneas de Investigación en Auditoría.
- c) Contabilidad de Costes y de Gestión: Metodologías y Líneas de Investigación.
- d) Contabilidad y Auditoría del Sector Público: Líneas Emergentes de Investigación.

2.2. Dirección Estratégica de Negocios y su Aplicación a las Pequeñas y Medianas Empresas:

Su formación se organiza en cuatro cursos/seminarios de 3 cr. ECTS cada uno:

- a) Estrategia, Organización.
- b) Sistemas de Información y control.
- c) Innovación, Tecnología y Calidad.
- d) Gestión para el Desarrollo Sostenible.

2.3. Emprendimiento y Empresa Familiar

Su formación se organiza en cuatro cursos/seminarios de 3 cr. ECTS cada uno:

- a) Fundamentos para la Promoción del Emprendimiento.
- b) Investigación en Emprendimiento Social.
- c) Investigación en Emprendimiento de Base Tecnológica.
- d) Investigación en Emprendimiento desde la Empresa Familiar.

La Comisión Académica del Centro podrán considerar que el estudiante ha cursado, y por tanto no debe hacerlo, alguna de las materias que forman parte del bloque de especialización elegido siempre y cuando figure en el expediente académico de la titulación que aporten para el acceso.

COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

Con relación al periodo de formación del Programa de Doctorado "Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial", se establecen las siguientes competencias básicas, de acuerdo con el anexo 4 de los descriptores de Dublín:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y, los amplían y mejoran, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas en las que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

En cuanto al periodo de investigación, de acuerdo con lo establecido el R.D.1393/2007, se garantizarán las competencias a que se refiere el punto 3.4 del Anexo 1 del citado Real Decreto, que son:

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA (Periodo de Investigación)

A continuación se señalan las líneas de investigación de referencia organizadas para cada uno de los ámbitos, líneas o especialidades de investigación del programa de doctorado.

A estas líneas de investigación se podrán añadir en el futuro otras de temática afín que vayan adquiriendo relevancia y sean pertinentes para los objetivos del programa de doctorado.

El estudiante que haya superado la formación previa de especialidad deberá presentar su proyecto de tesis doctoral en una de las líneas que se corresponde con el ámbito, línea o especialidad de investigación que ha seleccionado y cursado. No obstante la Comisión Académica del Centro podrá autorizar y conceder la admisión definitiva al doctorado a un estudiante que presente un proyecto de tesis, avalado por un director, que se pudiera considerar adscrito a otro ámbito, línea o especialidad de investigación, si considera perfectamente fundamentado el mismo y que la formación previa de especialidad superada por el estudiante es adecuada. En este caso, le podría exigir realizar algún complemento formativo, que no condicionará su admisión definitiva y que podrá acreditar en cualquier momento anterior al depósito en el Departamento de la tesis doctoral para su autorización.

Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría:

1. Análisis de marcos conceptuales en distintos entornos y su comparación.
2. Implicaciones de la diversidad contable en el análisis financiero internacional.
3. Relevancia valorativa de la información financiera y no financiera para la formación de precios.
4. La información sobre capital humano, intangibles y gobierno corporativo.
5. Análisis de aspectos culturales y conductuales en la gestión internacional.
6. Estrategias de gestión y contabilidad de gestión en organizaciones no lucrativas (NPO).
7. Aplicación práctica de la contabilidad de gestión y papel de la *action research* para el estudio del marco conceptual de la contabilidad de gestión.
8. Regulación de la auditoría y Gap de expectativas.
9. Estructura de funcionamiento del mercado de auditoría.
10. Factores que condicionan la independencia de la auditoría: amenazas y salvaguardas.
11. Materialidad y riesgo en auditoría.
12. Análisis de información financiera de los gobiernos centrales y locales.
13. El buen gobierno de las entidades públicas.
14. Modelos de cálculo de costes en universidades.
15. Auditoría y control de las administraciones públicas.

Dirección Estratégica de Negocios y su Aplicación a las Pequeñas y Medianas Empresas:

1. Marco para el desarrollo de la pyme.
2. Relación entre grado de utilización de sistemas de información contable y el rendimiento de la pyme.
3. Características organizativas y estratégicas en la pyme.
4. Transferencia de tecnología e innovaciones de gestión en la pyme.
5. Estrategia de internacionalización, globalización, integración y alianzas estratégicas en la pyme.
6. El rol de la comercialización y sus funciones en la planificación, ejecución y control de los negocios en la pyme.
7. La microempresa y la economía informal.
8. Liderazgo en innovación y cambio organizacional, impacto de la tecnología e innovación en el negocio global.
9. Abandono y fracaso empresarial.
10. Financiación de la pyme
11. Parques tecnológicos y clusters.
12. Desarrollo sostenible.
13. Análisis y caracterización sectorial de la pyme.

Emprendimiento y Empresa Familiar:

1. Emprendimiento desde la Universidad. Transferencia del conocimiento universidad-empresa.
2. La importancia de las redes de fomento del emprendimiento.
3. Emprendimiento de base social.
4. El emprendimiento de base tecnológica.
5. La propiedad familiar y rendimiento, control y gestión de la empresa.
6. El diseño y performance del modelo de negocio familiar.
7. Las implicaciones del respaldo familiar en la creación y desarrollo de negocios emergentes: la figura del Business Angel.
8. Las alianzas estratégicas entre empresas familiares y el efecto sobre el rendimiento empresarial.
9. El proceso de dirección estratégica en la empresa familiar: interacción entre el sistema empresa y la empresa familiar.
10. Instrumentos específicos de gestión de la empresa familiar y su efecto sobre el desempeño empresarial.
11. Internacionalización de la empresa familiar y su efecto en el emprendimiento.
12. Análisis del comportamiento innovador de las empresas familiares y su efecto sobre el desempeño.
13. El papel de la mujer en la dirección de la empresa familiar y su repercusión en el emprendimiento.

ANEXO

Profesores doctores implicados en las líneas de investigación del Programa de Doctorado "Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial".

(Relación elaborada con fecha 1 de julio de 2010, la cual podrá variar en función de las altas y bajas que se puedan ir produciendo en la plantilla de profesorado)

Profesores de la Universidad de Cantabria (Departamento de Administración de Empresas)

Dra. Ana Fernández Laviada.

Dr. José Manuel Fernández Polanco.

Dr. José Luís Fernández Sánchez.

Dr. Ángel Herrero Crespo.

Dra. Concepción López Fernández.

Dr. Ladislao Luna Sotorrío.

Dr. Francisco Javier Martínez García.

Dr. Javier Montoya del Corte.

Dr. Héctor San Martín Gutiérrez

Dra. Ana Serrano Bedia.

Dr. Francisco Manuel Somohano Rodríguez.

Profesores de Otras Universidades españolas

Dra. Beatriz Aibar Guzmán, Universidad de Santiago de Compostela.

Dr. Antonio Aragón Sánchez, Universidad de Murcia.

Dr. Antonio Arques Pérez, Universidad de Murcia.

Dra. María Isabel Blanco Dopico. Universidad de Santiago de Compostela.

Dra. María Isabel Bruscas Alijadle, Universidad de Zaragoza.

Dr. Juan Carlos Díaz, Universidad de Extremadura.

Dra. María del Mar Fuentes Fuentes, Universidad de Granada.

Dra. María Antonia García Benau. Universidad de Valencia.

Dr. Domingo García Pérez de Lema, Universidad Politécnica de Cartagena.

Dr. José Antonio Gonzalo Angulo, Universidad de Alcalá.

Dr. Ricardo Hernández Mogollón, Universidad de Extremadura.

Dr. Esteban Lafuente, Universitat Politècnica de Catalunya.

Dr. José Antonio Laínez Gadea, Universidad de Zaragoza.

Dr. Antonio López Díaz, Universidad de Oviedo.

Dra. Antonia Madrid Guijarro, Universidad Politécnica de Cartagena.

Dr. Salvador Marín Hernández, Universidad de Murcia.

Dr. José Melchor Martín Bueno, Universidad de Alcalá.

Dra. Isabel Martínez Conesa, Universidad de Murcia.

Dr. Joaquín Monreal Pérez, Universidad de Murcia.

Dr. Vicente Montesinos Julve, Universidad de Valencia.

Dr. Juan Patricio Castro Valdivia, Universidad Politécnica de Cartagena.

Dra. Victoria Postigo Jiménez, Universidad de Extremadura.

Dr. Lázaro Rodríguez Ariza, Universidad de Granada.

Dra. Alicia Rubio Bañón, Universidad de Murcia.

Dr. Emiliano Ruiz Barbadillo, Universidad de Cádiz.

Dr. José Ruiz Navarro, Universidad de Cádiz.

Dr. Nancy Vaillant, Universitat Autònoma de Barcelona.

Profesores de Universidades extranjeras

Dra. Anabela Dávila, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México).

Dr. Bernardo González Aréchiga, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México).

Dra. Norma Hernández, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México).

Dr. Sergio Ortiz, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México).

Dr. Víctor Sánchez Trejo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).